

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la

conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA DE PRENSA

COLECTIVEROS SOLICITAN EL CESE DE OPERATIVOS DE LA ATU Y QUE SE CUMPLAN LA LEY 27181 Y SU MODIFICATORIA (LEY 31096) QUE LES AUTORIZA A PRESTAR ESTE SERVICIO

- El Presidente de la Comisión de Fiscalización anunció que tomará acciones legales ante el incumplimiento de la ley que autoriza este servicio.
- Policía cuestionó a seudo empresas de transportes que afilian a colectiveros cobrándoles altas comisiones.
- Sutran no respondió cuándo se formalizará a colectiveros, contemplado por ley.
 - Comisión de Fiscalización aprobó con 16 votos el predictamen de instancia recaído en las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental (Proyecto de Ley 3331/2022-CG).

El presidente de la Alianza Gremial Nacional de Transportistas del Perú (AGNTP), Richard Bernachea Villanueva, expuso ante la Comisión de Fiscalización la problemática de los transportistas de taxi colectivos (colectiveros) y pidió que se firme un compromiso "para el cese de los operativos criminales de la Autoridad del Transporte Urbano (ATU) hacia nosotros" o que se declare en emergencia a este sector.

Durante su presentación en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, del martes 7 de mayo último, Bernachea Villanueva denunció abusos y discriminación de la ATU contra los 600 mil colectiveros en todo el país (250 mil son de Lima y Callao), y criticó que la gestión de la ATU no ha mejorado el transporte de Lima y solo perjudicó a los colectiveros.

"La ATU, la Sutran (Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías) y la Policía están contraviniendo nuestros derechos fundamentales, nos quitan el trabajo y sustento y roban nuestra propiedad privada", sostuvo Bernachea. En tanto, el colectivero Juan Moreno solicitó que se abra una mesa de trabajo para ver el tema de la formalización de los colectiveros, pedido que fue aceptado por el presidente de esa Comisión, congresista Segundo Montalvo Cubas.

La ATU se niega a cumplir la ley que autoriza el servicio de auto colectivo

Por su parte, Walter Carrera Álvarez, vicepresidente de la Asociación de Transportistas Nacionales e Internacionales (Asotrani), cuestionó que la ATU se niega a cumplir con el mandato de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y su Reglamento Nacional de Administración de Transportes, vigente desde el 2009, que establece las modalidades de los servicios de transportes autorizados en el país, y en el punto 52.4 menciona la autorización para prestar el servicio de transporte en auto colectivo, pero en la práctica este servicio está sin autorización hasta hoy.

Carrera Álvarez denunció que "el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es cómplice, pues como ente rector debe velar por el cumplimiento de las normas, pero su procurador no ha denunciado a quienes incumplen dichas normas reglamentarias". Además, dijo que la ATU contraviene su directiva interna del año 2020 sobre el protocolo de intervención pues es el policía el que debería levantar la papeleta de infracción y no trasladarla al fiscalizador de ATU.

El abogado de la AGNTP, Ricardo Vásquez Suyo, criticó la ineficiencia de la ATU pues no ordenó el tránsito desde que fue creado y pese a que en diciembre de 2020 se aprobó

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Ley 31096 que obliga a formalizar la actividad del transporte de los autos colectivos en todo el país, pero se retiró en el debate por ya existir un sistema integrado de transporte de Lima Metropolitana y el Callao.

Sin embargo, Vásquez pidió evaluar la eficiencia de dicho sistema pues es evidente que ha fracasado y acusó que las entidades comprometidas con esta ineficiencia son la ATU, el MTC, la Policía Nacional y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que tiene un procedimiento administrativo sancionador caótico contra la formalización.

Comisión de Fiscalización tomará acciones legales ante incumplimiento de la ley que autoriza el servicio de auto colectivo

El Presidente de la Comisión, congresista Segundo Montalvo Cubas, lamentó el abuso contra los colectiveros y anunció que la Comisión tomará acciones legales pues pese a que se aprobó la Ley 31096 en el 2020, el Reglamento la contraviene.

"Dice auto colectivo 1100, 1200, 1300, pero el Reglamento dice que solo podrán trabajar autos colectivos 1600, o sea un reglamento que va contra la ley y ni siquiera pueden cumplir el Reglamento para autos colectivos 1600 porque no se publican las rutas hasta hoy, lo cual es una clara omisión de funciones", precisó el congresista Montalvo.

Policía cuestionó a seudo empresas de transportes que afilian a colectiveros cobrándoles altas comisiones

También se presentaron el Coronel PNP Edgar Paredes Montenegro, secretario de la Dirección de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial de la Policía Nacional; y el Superior PNP Florentino Estrada Chiroque. Este último narró cómo desde la década de los años 60 se produjo la informalización del transporte en Lima y a la Guardia Civil de la Policía le quitaron sus funciones de fiscalización del sector transporte terrestre a nivel nacional.

"Se ha informalizado históricamente el transporte y las acciones de fiscalización se han flexibilizado", aseveró Estrada Chiroque. El Código de Tránsito y Seguridad Vial de 1987 relegó a la Policía al control de tránsito y en el 2019 se estableció la Política Nacional de Transporte Urbano por el que la Policía apoya a otras instituciones. La Policía de Tránsito solo tiene competencia en las actas de fiscalización. Y la Política Nacional del Transporte Urbano del 2019 considera a la Policía como un simple informador.

El Superior Florentino Estrada denunció que aparecieron seudo empresas de transportes que no tienen vehículos y afilian a colectiveros cobrándoles altas comisiones y compite con el sistema de transporte formal, por lo que consideró se debe integrar a todos los colectiveros que están necesitados de trabajo. También lamentó el colapso del sistema de transporte en el que hay 2 millones de vehículos.

Como alternativa de solución, Estrada Chiroque pidió empoderar a las siete unidades de tránsito de Lima y dos del Callao, así como las unidades en 27 ciudades con diseño urbano del país; y fortalecerlos asignándoles competencias fiscalizadoras donde no hay autoridades competentes. También pidió que las 1,495 comisarías del país sean competentes y se les asignen equipos y tecnología para levantar actas de fiscalización y papeletas electrónicas, así como dotarlas de depósitos de internamiento vehicular.

Con las preguntas realizadas por el presidente de la Comisión, los efectivos policiales invitados señalaron que la formalización corresponde al MTC como ente rector.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
"Consolidación de nuestra independencia, y de la

Sutran no pudo responder cuándo se formalizará a los colectiveros, lo cual está contemplado en la Ley 31096

También participaron en esta sesión los funcionarios de la Sutran Edwin Cárdenas Alarcón, gerente de Seguimiento y Evaluación; Jorge Mosto Lama, asesor de la Gerencia Territorial; y José Carlos Arca, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Al ser consultado por el congresista Segundo Montalvo cuándo se dará la formalización de los colectiveros que está contemplado en la Ley 31096, y por qué está demorando muchos años, ya que la última ley dada hace cuatro años todavía no se ejecuta, produciéndose omisión de funciones, Cárdenas Alarcón indicó que "somos una entidad fiscalizadora, hacemos cumplir las normas de nuestro ente rector. Respecto a lo otro no podría responder". Y agregó que coordinan con el MTC la autorización de la norma.

El congresista Montalvo también consultó en mérito a qué normas legales la Sutran impone sanciones y multas y por qué no se ha implementado la Ley 31096, Cárdenas Alarcón respondió que la Sutran tiene su marco normativo y en base a eso cumple su función fiscalizadora. "No fiscalizamos en el ámbito de la Ley 31096, sino en el ámbito del ordenamiento nacional", precisó Cárdenas Alarcón, situación que realiza una clara omisión de funciones del MTC y de otras instituciones.

Sutran está en reorganización debido a casos de corrupción

Esta institución, junto a otros programas del MTC, está en reorganización desde febrero último debido a diversos casos de corrupción. A corto plazo se plantea actualizar el reglamento de organización y funciones y fortalecer la interoperatividad entre la Sutran, el MTC y otras entidades estatales. A mediano plazo prevén la instalación de pórticos para el control de transporte y tránsito terrestre en las vías nacionales, mejorar la central de gestión y monitoreo y la digitalización de todos sus procesos.

La Sutran interviene en 21 regiones del país. Ha emitido 51,934 infracciones en materia de transporte desde el 2023 hasta lo que va de este año. De ellos, se emitieron 22,790 infracciones en ámbito de transporte de pasajeros. La mayoría fueron por no tener extintores, prestar servicios sin autorización, tener luces inoperativas, entre otros.

También emitió 28,355 infracciones en el ámbito de transporte de mercancías. Además, hacen operativos de fiscalización con otras instituciones contra el contrabando de combustible (en el norte del país) y la trata de personas (control en terminales terrestres).